

---

## ROSARIO

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Dr. Nicolás Villanueva, en autos: GIURIA, NESTOR s/QUIEBRA; CUIJ Nº 21-01134669-0, se ha dispuesto lo siguiente: Resolución Nº 830. Rosario, 27 de Agosto de 2026. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarando concluido el presente procedimiento falencial, haciendo cesar la intervención del Sr. Síndico actuante. 2. Previa acreditación del pago de los sellados correspondientes (art. 36 inc. 3 LIA), disponiendo el cese de las medidas cautelares oportunamente decretadas respecto a la fallida, NESTOR JAIME GIURIA, DNI Nº 4.443.310, librándose a tal fin recaudos pertinentes. 3. Haciendo saber por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL. Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo. Dr. Nicolás Villanueva (Juez); Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). 9 de Septiembre de 2026.

S/C 567791 Set. 24 Set. 25

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial de la 22ª Nominación de Rosario, en autos: LUNA, IVON GUADALUPE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-03009379-5 (308/2026), por auto Nº 171 de fecha 17/09/2026 se ha declarado la quiebra de Luna Ivon Guadalupe, DNI 28.157.965, con domicilio real en calle Pje Villalobos Nº 1425 de Rosario. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Gabriela Patricia Almara.

S/C 567835 Set. 24 Oct. 1

---

Por disposición del Sr. Juez titular del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 14ª Nom. Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, en los autos DIANDA MAGDALENA LILIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; 21-01549941-6; Expte. Nº 829/04 se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de ROBERTO ANTONIO TALAMONTI, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Marcelo Quaglia Juez; Dra. Ma. Karina Arreche Secretaria. Rosario, 07/09/2026.

\$ 100 567885 Set. 24 Set. 28

---

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados SUHR PEREZLINDO, VIOLETA s/SUMARIA INFORMACION (SUPRESION DE APELLIDO); 21-02976216-0, llama por este medio a los interesados a formular oposición en el término de 15 días hábiles computados desde la última publicación. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley SIN CARGO ALGUNO, atento el patrocinio letrado de la Defensoría General Civil Nº 2. Auto: SUHR PEREZLINDO, VIOLETA s/SUMARIA INFORMACION (SUPRESIÓN DE APELLIDO); 21-02976216-0, Rosario, 7 de Septiembre de 2026. Sergio A. González, secretario.

S/C 567865 Set. 24 Set. 25

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: FERRARO, MARIA FLORENCIA PATRICIA c/BENEDICT, MARIA Y OTROS s/APREMIO; CUIJ 21-11386494-7, se ha ordenado: citar a los herederos Leopoldo Máximo Lagos, a comparecer dentro del término de tres días bajo apercibimientos de declararse su rebeldía y procederse al sorteo de un Defensor de Oficio. Rosario, 17 de Septiembre de 2026.

\$ 100 567851 Set. 24 Set. 28

---

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría a cargo del Dr. Lucas Menossi, se hace saber que en los autos caratulados: REYES, FELIPE NERI c/CORIA, VICENTA FANI Y OTROS s/REDARGUCIÓN DE FALSEDAD - INOPONIBILIDAD - FRAUDE - DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-03002723-7, se ha ordenado mediante decreto de fecha 20/08/2026 citar y emplazar a estar a derecho por el término de tres días y bajo apercibimiento de ley, a los herederos de Felipe Neri Reyes DNI Nº 13.514.476, conforme lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. Rosario, 9 de Septiembre de 2026. Fdo. Dr. Lucas Menossi, secretario.

\$ 100 567842 Set. 24 Set. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, Dr. Nicolás Villanueva, Secretaría de la Dra. Daniela A. Jaime, dentro de los autos caratulados TOURN, MARIA SOL Y OTROS c/SOVRAN, LUIS ALBERTO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ Nº 21-11899794-5, se cita y emplaza a los herederos y sucesores de la Sra. ELSA CATALINA BONALDI, DNI Nº 11.364.074, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 597 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe. Rosario, 14 de Septiembre de 2026. Dra. Daniela Andrea Jaime, secretaria.

\$ 100 567838 Set. 24 Set. 28

---

Se hace saber que en fecha 27 de Julio de 2026, EXPRESO BRIO SRL, solicitó su concurso preventivo, cuya apertura fue ordenada mediante auto número 521 de fecha 27 de Agosto de 2026 conforme surge de los autos caratulados EXPRESO BRIO SRL s/CONCURSO PREVENTIVO; C.U.I.J. Nº 21-03010664-1, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 9 de la ciudad de Rosario. En dicho expediente han sido designados como síndicos los contadores Jorge Menegozzi, Víctor Lioni y María Susana Borzatto, con domicilio en calle Paraguay 777, piso 9 de la ciudad de Rosario, teléfono 3414213442, quienes ya han aceptado los cargos para los que fueron designados. Horario de atención: días hábiles judiciales de 9 a 15 horas. Asimismo, se hace saber que por resolución Nº 556 de fecha 9 de Septiembre de 2026, se han fijado las siguientes fechas: 1) El 17 de Noviembre de 2026, como fecha límite para que los acreedores presenten ante la sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. Los acreedores deberán remitir el pedido de verificación de sus créditos y la documentación respaldatoria a la dirección de correo electrónico "sindicatura.ebrio@gmail.com", denunciada por la sindicatura. En el asunto del correo se consignará: "VERIFICACIÓN - [nombre del acreedor] - Concurso de Expreso Brío S.R.L. El pedido deberá encontrarse debidamente suscripto y acompañarse, en archivos separados, de la documentación respaldatoria, la acreditación de la personería invocada -cuando corresponda- y la constancia de pago del arancel previsto por el art. 32 de la LCQ. El arancel, equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo, vital y móvil, deberá abonarse mediante transferencia al CBU Nº 2850332340096181408298, Banco Macro SA, correspondiente a la cuenta de titularidad de Lioni Víctor Alberto, CUIT Nº 20-08444735-9. Quedan exceptuados de su pago los créditos de causa laboral y aquellos cuyo monto resulte inferior al equivalente a tres (3) salarios mínimos, vitales y móviles, sin necesidad de declaración judicial (art. 32 LCQ). La solicitud deberá expresar: i) nombre completo o denominación social del acreedor; CUIT o CUIL y, cuando corresponda, DNI; ii) domicilio real o social y domicilio constituido a todos los efectos del concurso, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto; iii) monto, causa y privilegio pretendidos, con indicación de las garantías invocadas y la liquidación correspondiente; iv) detalle individualizado de los documentos acompañados; v) domicilio físico en el que se conservan los originales; y vi) datos y documentación acreditativa de la representación invocada, en su caso. Asimismo, deberá incluirse la siguiente declaración: Declaro bajo juramento que la información suministrada es veraz y que los archivos digitales acompañados constituyen reproducciones completas y fieles de sus respectivos originales, los que conservo bajo mi guarda en el domicilio indicado y pondré a disposición de la sindicatura o del tribunal cuando me sean requeridos. Antes de su digitalización, la documentación deberá

encontrarse ordenada, foliada e inicialada o firmada por el solicitante, con indicación de la fecha. Cuando se acompañen títulos circulatorios o cartulares -tales como cheques o pagarés-, el acreedor deberá insertar en el instrumento original, antes de escanearlo, la leyenda: Presentado a verificación no presencial en los autos EXPRESO BRIO SRL s/CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ Nº 21-03010664-1 (403/2026), con fecha [...]. Los títulos deberán digitalizarse íntegramente, por su anverso y reverso. La documentación deberá escanearse en formato PDF, con una resolución que permita su lectura clara e íntegra. Cada archivo no podrá superar los 3 MB. Cuando resulte necesario dividir la documentación, los archivos deberán identificarse correlativamente como VERIFICACIÓN - [nombre del acreedor] - Concurso de Expreso Brío S.R.L. - PARTE 1", VERIFICACIÓN - [nombre del acreedor] - Concurso de Expreso Brío S.R.L. PARTE 2" y así sucesivamente. 2) El 05 de Febrero de 2027, como fecha límite para la presentación de los informes individuales previstos por el art. 35 de la LCQ. 3) El 29 de Marzo de 2027, como fecha límite para la presentación del informe general previsto por el art. 39 de la LCQ. 4) El 16 de Septiembre de 2027, a las 09:00 horas, para la celebración de la audiencia informativa prevista por los artículos 14, incisos 10, y 45 de la LCQ. 5) El 23 de Septiembre de 2027, como fecha de vencimiento del período de exclusividad. Todo esto ha sido ordenado en autos. Secretaría. Hágase saber que deberá publicarse durante cinco (5) días. Rosario, 15 de Septiembre de 2026. Dra. Verónica A. Accinelli, secretaria.

Por disposición del Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos: CUFRE MARISA NORA s/CONCURSO; CUIJ 21-03007243-7, se ha dispuesto en la resolución N° 811: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión de SISFE (CSJSF, Acta N° 14 del 13/05/2020, pto. XV). I) Y VISTOS:... III) RESUELVO: 1. Declarar la apertura del concurso preventivo de Cufre Marisa Nora DNI 20.392.009 con domicilio en calle Pedro Ríos 614 de Roldán y domicilio ad litem en calle 9 de Julio 2081 de Rosario. 2. Oficiése a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial para que tenga a bien disponer el sorteo de Síndico categoría B. Aceptado que fuere el cargo respectivo la Sindicatura deberá establecer el horario de atención al público y se designarán las fechas referidas en el art. 14 inc. 3,9 y 10 LCQ por auto ampliatorio del presente. 3. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. El deudor deberá acreditar en el expediente su publicación conforme lo dispuesto por los arts. 27 y 28 la ley 24522, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 14 inc. 3) y 4) y art. 30 ley 24522. 4. Ordenar, a los fines de cumplimentar lo dispuesto por el art. 21 LCQ el libramiento de oficios a los Juzgados en lo Civil y Comercial de Distrito, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual, de familia, a efectos de hacerle saber de la presente apertura de concurso preventivo, de requerirle que informe si el concursado es actor o demandado en algún juicio tramitado por ante alguno de estos juzgados, se informe los datos del expediente y ubicación actual y de corresponder, se ordene la remisión a este Juzgado. 5. Anótese la inhibición general del deudor. Líbrense los despachos de rigor a tal fin al Registro General de Rosario, Registro Nacional de Buques. Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y demás reparticiones correspondientes. 6. Intimar a la deudora a depositar en autos dentro del término de tres días las sumas que determinará la Sindicatura para abonar gastos de correspondencia bajo apercibimientos de tenerlo por desistido en caso de incumplimiento de acuerdo a lo dispuesto por el art. 30 ley 24522. 7. Hacer saber que el concursado no puede viajar al exterior sin previa comunicación al Juez del concurso, haciendo saber el plazo de la ausencia, el que no podrá ser superior a cuarenta (40) días corridos. En caso de ausencia por plazos mayores deberá requerir autorización judicial (art. 25 LCQ.). 8. Ordenar que se informe a la Administración Provincial de Impuestos, conforme lo normado por el Art. 23 y Art. 29 del Código Fiscal, a la Administración Federal de Ingresos Públicos y a la Municipalidad de Rosario, a fin de comunicarle la apertura del presente concurso preventivo. 9. Ordenar anotar la presente apertura en el Registro de Procesos Concursales, Mesa de Entradas Única de Expedientes y Registro Público de Comercio, a tales fines oficiése. 10. Notificaciones según art. 26 LCQ. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARIANELA MAULION (SECRETARIA); Dr. MAURO R. BONATO (JUEZ). Y OTRO DECRETO: ROSARIO, Y VISTOS: Estos autos caratulados CUFRE, MARISA NORA s/CONCURSO; CUIJ 21-03007243-7; CONSIDERANDO: Mediante sorteo proveniente de la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, han resultado desinsaculados de la lista de Síndico CATEGORIA B el contador COSTANZA CARLOS ALBERTO, con domicilio en calle Santa Fe 1590 1 02 de Rosario. Teléfono: 3415607025. RESUELVO: Tener por designado al contador COSTANZA CARLOS ALBERTO en carácter de Síndico Contador para desempeñarse en los citados autos, quien deberá dentro del término de cinco días de notificado comparecer a los fines de aceptar el cargo respectivo, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARIANELA MAULION (SECRETARIA); Dr. MAURO R. BONATO (JUEZ). Y OTRO DECRETO: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta N° 14 del 13/05/2020, pto. XV) Al escrito cargo N° 10.734/26, se provee: téngase presente el cargo aceptado. Al pedido de vinculación como lo solicita. Al escrito cargo N° 10.742/26, se provee: por contestado oficio. Fdo. Dra. MARIANELA MAULION (SECRETARIA).

---

Por disposición de la Jueza del Juzgado 1ª Inst. Civil y Comercial 18ª Nom. Rosario, Dra. SUSANA GUEILER, Dra. PATRICIA BEADE Secretaria, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle AVENIDA JUAN DOMINGO PERON Nº 1940/27, VILLAGOBERNADOR GALVEZ, inscripto al Tomo 464 B, Folio 444, Nº 131779, dejado por el causante SABOL, JUAN ALBERTO, DNI 8.375.842 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SABOL, FERNANDO RAUL c/RODRIGUEZ, RAMON Y OTROS s/USUCAPIÓN (CUIJ 21-02926276-1). Fdo. Dra. SUSANA GUEILER Jueza; Dra. PATRICIA BEADE Secretaria. 16 de Septiembre de 2026. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 100 567823 Set. 24 Set. 28

---

Por disposición de la Dra. Carolina Burgos Grabich, Jueza Subrogante del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 33 de Villa Gobernador Gálvez, Secretaría de la Dra. Melody Sol Kaffman, en autos caratulados ANALÍA BEATRIZ ZÁRATE c/MEDINA DANIEL s/DESALOJO; CUIJ Nº 21-22901448-7, se hace saber la existencia del presente juicio de desalojo respecto del inmueble sito en Grandoli Nº 844 de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

Cítase y emplázase a subinquilinos, terceros ocupantes y/o demás moradores del inmueble para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de ley y ejerzan las defensas que estimen corresponder, bajo apercibimiento de que la sentencia que se dicte producirá efectos contra todos ellos. Publíquese por el término de tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL. Villa Gobernador Gálvez, 25 de Agosto de 2026. Dra. Melidy Sol Kaffman, secretaria.

\$ 100 567787 Set. 24 Set. 28

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GANNA, NANCY LUCIA, DNI 3.965.130, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días, Autos caratulados GANNA, NANCY LUCIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 7, 21-03012279-5, OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. Fdo. Dr. Julián Evangelisti, Prosecretario.

\$ 45 Set. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALANIS ARQUIMIDES DNI Nº 1125817 y ALONSO MARTA BEATRIZ DNI Nº 1126786, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ALANIS, ARQUIMEDES Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-03011718-9. Fdo. Dr. Julián Evangelisti, Prosecretario.

\$ 45 Set. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTHA MARIA BRESSO, D.N.I. 4.616.177, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BRESSO, MARTHA MARIA S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA C Y C 7", CUIJ Nº 21-03012015-6. Fdo. Prosecretaria ante la

Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Set. 24

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO SAVINO DIRUSCIO (D.N.I. 6. ) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIRUSCIO, RICARDO SAVINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº21-02992734-). Fdo. DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.

\$ 45 Sep. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCHANTE, ELSA ANGELA D.N.I. 5.377.249 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARCHANTE, ELSA ANGELA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" Cuij no 21-03012286-8. Firmado: Cintia Alonso - Prosecretaria.-

\$ 45 Sep. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña MARTA ESTER DEL CARMEN ARIOTTI (DNI Nº 11.273.530) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARIOTTI, MARTA ESTER DEL CARMEN S/ SUCESORIO" CYC 12 (CUIJ Nº 21-03011951-4). Fdo.: Dra. Vanina C. Grande - Secretaria

\$ 45 Sep. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALFREDO ANTONIO CONTRERAS (D.N.I. 6.019.929) y MARTA INES LOMBARDI (D.N.I. 4.873.274) por el causante por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CONTRERAS, ALFREDO ANTONIO Y OTROS s/ SUCESORIO C Y C 6" (CUIJ N° 21-03006106-0). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: CUEVAS RODRIGUEZ, CONCEPCION (D.N.I. 94.533.764), y de VACCARI, JUAN CARLOS (DNI 8.344.428), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CUEVAS RODRIGUEZ, CONCEPCION Y OTROS S/SUCESORIO" C Y C 16, CUIJ 21-03007985-7, en trámite por ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS".- Fdo.: DRA. MARIA SOL SEDITA (SECRETARIA

\$ 45 Sep. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Quiroga Juan Facundo D.N.I. 36.453.824 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "QUIROGA JUAN FACUNDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-03011389-3). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ SUSANA SANTONE (D.N.I. 4.829.500) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANTONE, BEATRIZ SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS -CUIJ 21-03012212-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 24

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIO EDUARDO D'AMICO (D.N.I. 26.160.475) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DAMICO, CLAUDIO EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 6" (CUIJ N°21-03010612-9) de trámite por ante la Oficina de

Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Sep. 24

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 22° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Adriana Beatriz Giromini (D.N.I. 10.246.488) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIROMINI, ADRIANA BEATRIZ S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 22" (CUIJ N.º 21-03011561-6) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 24

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLAUDIA VERÓNICA RAMÍREZ (D.N.I. 21.825.233), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAMIREZ, CLAUDIA VERONICA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03012163-2). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 24

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel M. Zabale, en las actuaciones caratuladas "GOROSITO, NORA GABRIELA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03010043-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORA GABRIELA GOROSITO, D.N.I. N° 20.167.318, por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos. Fdo. Dra. Cintia M. Alonso (Prosecretaria) - Dra. Mayra Ibañez (Secretaria). Rosario, de Septiembre de 2026.

\$ 45 Sep. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GERLANDO INFANTINO, D.N.I. 6.020.580, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "INFANTINO, GERLANDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE. CUIJ N° 21-03005766-7. Fdo. Carmela Fernández, Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Sep. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ABEL DOMINGO PETTINARI D.N.I. 12.381.048, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PETTINARI, ABEL DOMINGO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03011779-1). Fdo. Prosecretaria

\$45 Sep. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADELA ANGELICA ARBELOA D.N.I. N°0.169.744 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ARBELOA, ADELA ANGELICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 18" (CUIJ N° 21-03012071-7). Fdo. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 Sep. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORTEZ, GRISELDA FELIPA (DNI: 14.831.490 ) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORTEZ, GRISELDA FELIPA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 12" (CUIJ N° 21-03011856-9). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Sep. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SELVA, ANA MARIA D.N.I. 4.413.518, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SELVA, ANA MARIA S/ SUCESORIO C Y C 1" (CUIJ N.º 21-03012189-6). Fdo. Prosecretaria. Rosario, ... septiembre de 2026.

\$ 45 Sep. 24

---

## **FIRMAT**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Firmat a cargo de la Dra. Laura Barco, secretaría a cargo de la Dra. Natalia Grillo, dentro de los autos caratulados Cordon Belen Martín s/Rectificación de Partida; CUIJ 21-26427126-3, se ha dictado lo siguiente: Firmat, 21 de Abril de 2026. Proveyendo cargo Nº 2942/2026: Por presentada, con domicilio legal constituido, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada la presente demanda de CAMBIO DE APELLIDO MATERNO, que tramitará por el procedimiento SUMARISIMO. Dese al presente la tramitación digital prevista en el Acuerdo del 11/7/2024, Acta Nº 21, de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. De lo solicitado córrase vista a la Dirección General del Registro Civil- Asesoría Letrada de Rosario y luego a la Sra. Agente Fiscal Extrapenal. Publíquese edictos de ley el término de dos meses conforme art. 70 del CCCN Adjúntese documental remitida, Asimismo, hágase saber que la documental fundante en original permanecerá en poder de la parte actora a la que se designa por el presente como depositaria judicial de la misma (art. 261 y 263 Código Penal), debiendo presentarla sólo en caso de serle requerido. Téngase presente la prueba ofrecida. A lo demás oportunamente. Las futuras cédulas de notificación que se diligencien serán incorporadas también digitalmente por la presentación de la parte actora mediante Autoconsulta SISFE, quedando el original en su poder como depositaria judicial de la misma (art 261 y 263 Código Penal), debiendo presentarla sólo en caso de serle requerido. Fdo. Dra. Laura Barco (Juez); Dra. Natalia P. Grillo (Secretaria). Firmat, 27 de Agosto de 2026.

\$ 55 567735 Set. 24

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Jueza), Secretaría a cargo de la Dra. Natalia P. Grillo, en los autos caratulados MOTTUIRA, LUISA JULIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (EXPTE. C.U.I.J. Nº 21-26427670-2), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Doña LUISA JULIA MOTTURA, titular del DNI Nº 5.831.878 y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante (art. 2340 C.C.C.). Asimismo, manifieste/n si su derecho es exclusivo o si concurre con otros coherederos, denunciando, en su caso, el domicilio de los mismos (arg. art. 2340 C.C.C), e informe si existen coherederos menores de edad o incapaces; para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del termino y bajo los apercibimientos de Ley. Firmat, de de 2026. Dra. NATALIA P. GRILLO (Secretaria).

\$ 45 Set. 24

---

## **CASILDA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 3º Nominación, Distrito Judicial Nº 7 de Casilda, Dra. Laura S. Babaya Loria -Juez-, Secretaría del Dr. Santiago Pascual, se cita a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. OMAR PEDRO GRAZIOLI, DNI 26.664.766, para que dentro del plazo de 30 días se presenten a acreditar sus derechos invocados, bajo apercibimientos de ley. AUTOS: GRAZIOLI OMAR PEDRO S/SUCESORIO Expte. Nº 389/2026 CUIJ Nº 21-25867957-9.- Casilda, de Septiembre de 2026.- Dr. Juan Manuel Abbo - Prosecretario

\$ 45 Sep. 24

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3ra. Nominación del Distrito Judicial Nº 7 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, Dra. LAURA S. BABAYA LORIA, Secretaría a cargo del Dr. SANTIAGO PASCUAL, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZULLY ANGÉLICA HERNÁNDEZ, D.N.I. Nº 16.630.228, fallecida el día 23 de febrero de 2026 en la localidad de San José de la Esquina, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término de treinta (30) días corridos siguientes al vencimiento de la presente publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "HERNÁNDEZ, ZULLY ANGÉLICA S/ SUCESORIO", CUIJ Nº 21-25867934-9, Expte. Nº 377/2026, que tramitan por ante el Juzgado citado, Secretaría Única, bajo apercibimiento de ley (arts. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 592 del C.P.C.C. de Santa Fe). El presente se publica por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Casilda, 17 de septiembre de 2026.- DR. SANTIAGO PASCUAL Secretario Juzg. 1º Inst. C. Com. y Lab. 3º Nom. Distrito Judicial Nº 7 - Casilda

\$ 45 Sep. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA SUSANA DI PIETRO DNI Nº10.619.012. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados DI PIETRO MARIA SUSANA S/ SUCESORIO 21-25868093-3 (457/2026 Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$45 Sep. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ESPINOSA DNI N°13.345.245. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados ESPINOSA LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-25868103-4 (459/2026 Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Sep.24

---

## CAÑADA DE GÓMEZ

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza del Juzgado de 1ª Inst. de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nom. de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. MARIA LAURA AGUAYA, se hace saber que en los autos caratulados: LAVATELLI CRISTINA LAURA c/CASTELLANO NELSON ANTONIO Y OTS. s/FILIACION EXTRAMATRIMONIAL; (CUIJ 21-23679910-4), se ha dictado la siguiente sentencia: Nº 688. CAÑADA DE GÓMEZ, 19/06/2026. Y VISTOS:... DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) Hacer lugar a la Acción de Impugnación de Reconocimiento paterno-materno filial interpuesta y en

consecuencia, declarar que la Sra. CRISTINA LAURA LAVATELLI (D.N.I. Nº 26.210.625) queda desplazada del estado de hija extramatrimonial del Señor JOSE LUIS LAVATELLI (D.N.I. Nº 6.172.650) y la Sra. BEATRIZ TERESA MOTTURA, (D.N.I. Nº 4.099.014), con efecto retroactivo al 28 de Septiembre de 1977. II) Firme que quede el presente, ofíciase al Registro Civil a los fines de lo dispuesto por la Ley Nº 26.413. III) Imponer las costas del presente en su totalidad a los reconocientes vencidos (cfme. Art. 251 del C.P.C.C.S.F.). IV) Efectuar las comunicaciones pertinentes a la Justicia Penal a los fines que correspondan, conforme lo señalado en los considerandos precedentes (arg. Art. 139 inc. 2) del Código Penal). V) Hacer lugar a la demanda de Filiación Paterna-Materna extramatrimonial indicada y en consecuencia declarar que la Sra. CRISTINA LAURA LAVATELLI (D.N.I. Nº 26.210.625), nacida el 28 de Septiembre de 1977 a las 15:30 horas, en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Acta Nº 160, es hija extramatrimonial del Sr. NELSON ANTONIO CASTELLANO (D.N.I. Nº 6.184.466) y de la Sra. MARIA ISABEL NATALI (D.N.I. Nº 12.769.238). VI) Firme que quede el presente, ofíciase al Registro Civil a los fines de lo dispuesto por la Ley Nº 26.413. VII) Imponer la totalidad de las costas del presente juicio a la demandada (cfme. Art. 251 del C.P.C.C.S.F.). VIII) Firme que quede la presente, se regularán los honorarios profesionales, sin perjuicio de la previa estimación que pudieran efectuar los letrados intervinientes conforme la labor desplegada en autos. Insértese y hágase saber. (CUIJ 21-23679910-4). Fdo. Dra. MARIA LAURA AGUAYA (JUEZ); Dr. MARIANO JESUS NAVARRO (SECRETARIO). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 52,50 567794 Set. 24 Set. 28

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados FORGIA, MARIANELA Y OTROS c/ARGONZ, VICTOR RAUL s/APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS; CUIJ N° 21-26035700-7, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos del Sr. ARGONZ, VICTOR RAUL, DNI N° 7.634.774, para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley, todo bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe. Cañada de Gómez, 18 de Septiembre de 2026. Dr. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 50 567737 Set. 24

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BOSIO, PEDRO DELCIO s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26037387-8), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO DELCIO BOSIO (DNI N° 6.167.302), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Sep. 24

---

Por disposición de la Sra Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1era. Nom. de la ciudad de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "FALCONI JOSE S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26037692-3, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE FALCONI (D.N.I. 2.302.891) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal.- Cañada de Gómez, de Setiembre de 2026.-

\$ 45 Sep. 24

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "VILLARNOVO, GRACIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS.- CUIJ 21-26037571-4", se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA NOEMI VILLARNOVO (DNI N° 12.230.226), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.- Firmado: DRA. CAROLINA KAÜFFELER, Secretaria.-

\$ 45 Sep. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Linda Gineta Ceretani (DNI 6.002.720) por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CERETANI LINDA GINETA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26037658-3. Fdo: Dra. JULIETA GENTILE – Jueza.-

\$ 45 Sep. 24

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "LARDONE, NESTOR VICENTE S/ SUCESORIO", Cuij 21-26037000-3, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don NESTOR VICENTE LARDONE, DNI N° 6.174.384, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Cañada de Gómez, 23 de septiembre de 2026.

\$ 45 Sep. 24

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "LARDONE, NESTOR VICENTE S/SUCESORIO", Cuij 21-26037000-3, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don NESTOR VICENTE LARDONE, DNI N° 6.174.384, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal (art. 67 CPCCSF modificado según ley 11.297). Cañada de Gómez, .....

\$ 45 Sep. 24

---

## **SAN LORENZO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición JUZG. DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL 1ª NOM. de San Lorenzo, en los autos caratulados AGURRE GABRIEL ARSENIO c/SABORIDO JORGE PEDRO s/OTRAS DILIGENCIAS - CIVIL, 21-25447729-7, se cita llama y emplaza como demandado a todo tercero que se considere con derecho sobre el inmueble: Una fracción de terreno, situado en el pueblo de Goboto, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, según el plano confeccionado por el Ingeniero Justo D. Ghezzi, inscripto en la Dirección General de Catastro bajo el N° 78.345 año 1975, está designado como Lote número CUATRO "4" de la manzana número ONCE "11" Que se encuentra

registrado a nombre de JORGE P. SABORIDO, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad (Delegación Santa Fe) Tomo 136 impar, Folio 300, Número 6971 de fecha 23/03/1976, inscripción definitiva S/Minuta N° 9776 de fecha 22/04/1976 ubicado en calle San Martín S/N a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus erectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez). San Lorenzo, de Septiembre de 2026.

\$ 33 567813 Set. 24 Set. 28

---

Por disposición JUZG. DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL - 1ª NOM. de San Lorenzo, en los autos caratulados AGUIRRE GABRIEL ARSENIO c/SABORIDO JORGE PEDRO s/OTRAS DILIGENCIAS - CIVIL 21-25447844-7, se cita llama y emplaza como demandado a todo tercero que se considere con derecho sobre el inmueble: Un LOTE de terreno, situado en el pueblo de Gaboto, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe según el plano confeccionado por el Ingeniero Justo D. Ghezzi, inscripto en la Dirección General de Catastro bajo el N° 78.345 año 1975, está designado como Lote número DOCE "12" de la manzana número ONCE "11" a nombre de Jorge Pedro Saborido al Tomo 138 impar, Folio 300, Número 6971 de fecha 23/03/1976, inscripción definitiva S/Minuta N° 9776 de fecha 22/04/1976, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez). San Lorenzo, de Septiembre de 2026.

\$ 33 567809 Set. 24 Set. 28

---

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 12 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, Secretaria a cargo de la Autorizante, hace saber a OMINDO RAÚL ARAYA y GERARDO GAUTO y/o SUS HEREDEROS que dentro de los autos MUNICIPALIDAD PTO GRAL SAN MARTIN c/ARAYA OMINDO Y OTROS s/APREMIO FISCAL MUNICIPAL - CUIJ N° 21-25449358-6 se han

dictado las siguientes resoluciones: T 2026 R 1507; San Lorenzo, 24/08/2026. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, a mérito del poder general acompañado. Por iniciada DEMANDA DE APREMIO FISCAL. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que, si dentro del término de 8 días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite (conf. art. 7 de la ley N° 5.066). Notifique al domicilio de calle 9 de Julio 1429 de PGSM y Laprida 1089 de Rosario. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio de los demandados, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y/o a la Cámara Nacional Electoral. Ofíciase al Registro de Procesos Universales a fin de que informe sobre procesos sucesorios abiertos a nombre de los accionados. Previo al dictado de la sentencia, deberá acompañar informe de dominio "I" completo. Atento lo solicitado, trábese embargo sobre el inmueble propiedad de los demandados identificado como Lote 6 del Plano N° 12.651/56, inscripto en el Registro General de Rosario al T° 34 F° 276 N° 33.786 del Departamento San Lorenzo, hasta cubrir la suma reclamada con más el 30% estimado para intereses y costas. A tal efecto, ofíciase. Adjunte los despachos para su rúbrica. Trabada la medida cautelar, deberá notificarse por cédula al domicilio real del embargado, siendo carga y responsabilidad del embargante tal diligencia (art. 282 del CPCCSF), debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. A la solicitud de designación de Notificador ad hoc, no ha lugar. SAN LORENZO, 11/09/2026. Atento a lo informado por la Cámara Nacional Electoral y el Registro

Nacional de las Personas, no conociéndose domicilio de los codemandados en esta Provincia, de conformidad con el art. 28 de la ley Nº 5066, cítese de remate a Omino Raúl Araya y Gerardo Gauto y/o sus herederos por edictos, con la prevención de que si dentro del término de ocho días no oponen excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite (conf. art. 7 de la ley Nº 5.066). Acompañar los edictos redactados en concordancia con esta providencia. Publíquese sin cargo en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días. San Lorenzo, 15 de Septiembre de 2026. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

S/C 567803 Set. 24 Set. 28

---

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ECHENIQUE HUGO RICARDO DNI Nº 8.506.071, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 30 días, dentro de los autos caratulados ECHENIQUE HUGO RICARDO / SUCESORIO; Expte. CUIJ Nº 21-25448982-1, que se publica a sus efectos en los Estrados de Tribunales y en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Fdo. Dra. Peretti, Secretaria. San Lorenzo, de 2026.

\$ 45 Set. 24

---

## **VILLA CONSTITUCIÓN**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito 14 de la 1ª Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado hacer saber que en los autos PARDO S.A. c/MEDINA AZUL BELEN Y OTRO s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-25661043-1. Por resolución de fecha 19 de Junio de 2026, se ha dictado la providencia del siguiente tenor: VILLA CONSTITUCION, 21 de Agosto de 2026 Previo, advirtiéndole al proveyente que el decreto de fecha 19/06/2026 ha sido publicado en el sistema SISFE de manera incompleta, en virtud de un error informático, se deja sin efecto dicho proveído y en su lugar se decreta: agréguese las constancias acompañadas. No habiendo los demandados, Medina Azul Belén y Medina Diego, comparecido a estar a derecho, pese a encontrarse notificados, según informe del Actuario en este acto, decláreselos rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula y edictos. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Secretaria, Villa Constitución, 9 de Septiembre de 2026. Dra. Agueda M. Orsaria, Juez; Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 200 567853 Set. 24 Set. 28

---

Juzgado de primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición del Sr. Juez, Dr. DAVID A. LISANDRELLO, secretaría del Dr. DARIO MALGERI, dentro de los autos caratulados: "PEREZ, RICARDO FACUNDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Cuij Nº 21-25603540-2, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de DON RICARDO FACUNDO PEREZ por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.-

\$ 45 Sep. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUSA JAQUELINA SILVANA (DNI 26.686.546) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BUSA JAQUELINA SILVANA S/ SUCESORIO CUIJ 21-25661596-4. Fdo. Dr. Malgeri.

\$ 45 Sep. 24

---

Por disposición de la Sra. Jueza de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Villa Constitución Dra. AGUEDA M. ORSARIA (Jueza) - Secretaría del Dr. ALEJANDRO DANINO, dentro de los autos caratulados FERNANDO JAVIER LOMBARDI GONZALEZ s/SUCESORIO 21-25659286-7 se cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO JAVIER LOMBARDI GONZALEZ D.N.I. Nro. 24.062.601 para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, SEPTIEMBRE/2026. Dr. Alejandro Danino, Secretario.-

\$ 45 Sep. 24

---

**VENADO TUERTO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Laboral 1ª Nominación, Dr. Jorge E. Verna, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Pessarello E/S, dentro de los autos caratulados CASTILLO HECTOR RUBEN c/ADECO AGROPECUARIA SA s/DEMANDA LABORAL; (CUIJ N° 21-17109809-9), se hace saber que en los autos de referencia, se ha dispuesto NOTIFICAR a Sr. CASTILLO HECTOR RUBEN, D.N.I. N° 26.016.227 el siguiente decreto que se transcribe: VENADO TUERTO, 10 DE AGOSTO DE 2026. Proveyendo cargo N° 8445/2026: Agréguese en autos edicto que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Atento la incomparecencia, declárese en rebeldía al demandado Sr. CASTILLO, HECTOR RUBEN, prosiguiendo el presente proceso sin su representación. Continúen los autos según su estado. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge E. Verna, Juez; Dra. Daniela Pessarello, Seeretaria Subrogante. VENADO TUERTO, de 2026. Dra. Noelia Fernández, prosecretaria suplente.

\$ 100 567867 Set. 24 Set. 28

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don JOSE ANGEL BOTTAINI DNI 6.136.25 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "BOTTAINI JOSE ANGEL S/ SUCESORIO (DIGITAL) CUIJ 21-24626161-7" Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-

\$ 45 Sep. 24

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Venado Tuerto, Nominación Primera, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña MARIA ESILDA PUJOL, D.N.I. F 3.521.748 y de don HILARIO MACHADO, D.N.I. 6.129.503, para que dentro del término de ley comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados "PUJOL, María Esilda y Otros s/Declaratoria de Herederos" CUIJ: 21-24625644-3".- Firmado: Dra. María Celeste Rosso. JUEZA. Dra. María Laura Olmedo. SECRETARIA.-

\$ 45 Sep. 24